



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 31 MAR. 2006

RES. H. N° 187-06

EXPTE. N° 4.198/05.-

VISTO:

La elevación realizada por Jorge Luis Arias Avalos de la Carrera de Posgrado Especialización en Filosofía en la Educación, LU.N° 791.114, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la "Especialización en Filosofía en la Educación", aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación del Trabajo Final;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja, otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación del Trabajo Final;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

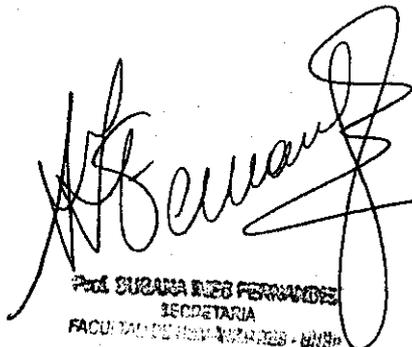
RESUELVE:

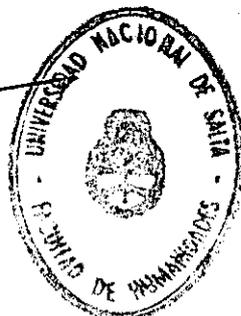
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Posgrado, Especialidad en Filosofía en la Educación, JORGE LUIS ARIAS AVALOS, LU.N° 791.114, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de Trabajo Final, a partir del 6 de diciembre de 2005.

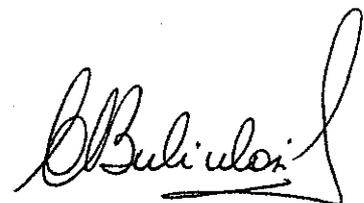
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 1° de la Res. H.N° 1515/04 "Reglamento de Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en la Educación".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Trabajo Final, Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado y Departamento Alumnos.

052-06


PROF. SUSANA RÍOS FERRÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA





LIC. E. CATALINA BULIGABICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA